



**ANEXO N° V**  
**CLAUSULAS DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL PARA**  
**PROVEEDORES DEL CORREO URUGUAYO**

El presente documento será entregado a los oferentes conjuntamente con los Pliegos de Condiciones.

**OBJETO Y ALCANCE**

El objeto del presente documento es establecer con carácter general los requerimientos que deberán cumplir las empresas contratadas por el Correo Uruguayo, en materia de protección ambiental y social, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

La finalidad es, a través de las compras y contrataciones del Correo Uruguayo, optimizar el uso de los recursos naturales, minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente y cuidar la integridad de las condiciones en el ámbito laboral.

Los adjudicatarios son responsables de asegurar su cumplimiento por parte de los titulares y del personal a su cargo, así como de su difusión a todos los niveles del personal designado para las tareas contratadas.

**Obligaciones:**

El personal designado por la empresa para la realización de las tareas inherentes al objeto del presente llamado, deberá tener la formación suficiente en la materia y/o recibir capacitación por parte de la empresa adjudicataria, a los efectos de un correcto desenvolvimiento en la tarea, que no ponga en riesgo en ningún momento la salud ni la integridad del trabajador o trabajadora.

La empresa contratada deberá proporcionar a sus trabajadores, la indumentaria y complementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el ámbito laboral.

El personal asignado al servicio deberá prestar especial atención al tipo de residuos que depositan en los contenedores de basura de uso público, teniendo presente lo establecido en el Digesto Departamental - Volumen VI, Título IV, Artículos D. 1916 a D. 1928 -, ya que los residuos comerciales no se consideran residuos domiciliarios. Asimismo deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 17.849 de 29 de noviembre de 2004 y su Decreto Reglamentario N° 260/007 de 23 de julio de 2007 sobre gestión de envases y residuos de envases.

**Condiciones de trabajo:**

- ❑ La empresa adjudicataria, deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones de la legislación laboral y fiscal de la República Oriental del Uruguay.
- ❑ El personal afectado a los servicios queda comprendido en la prohibición de fumar, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 214/005 y 268/005.
- ❑ El Correo Uruguayo adhiere y promueve los 10 principios del Pacto Mundial en sus cuatro dimensiones: Derechos Humanos, Relaciones laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.
- ❑ Se rechaza cualquier tipo de trabajo infantil así como también toda forma de trabajo forzoso.
- ❑ Se repudia todo tipo de actos de discriminación, promoviendo la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos.